

BASES SORTEO “ENCUESTA TU OPINIÓN NOS AYUDA A MEJORAR”

Del 24 de septiembre al 20 de octubre de 2025

1. Entidad Organizadora

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683482, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “ENCUESTA TU OPINIÓN NOS AYUDA A MEJORAR”. Las bases de la presente acción están disponibles para consulta en www.elrosal.net y en el Punto de Atención al Cliente de El Rosal.

2. Requisitos y mecánica de participación

- Las fechas de participación en el presente sorteo son del 24 de septiembre al 20 de octubre de 2025 (ambos incluidos).
- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y que cubra correctamente todos los datos del siguiente cuestionario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfHWem4hEl6wimlEvZquaQjyphj_lmIMNB9WhxAOFXP-CoBWA/viewform?usp=header, que se difundirá por distintos medios (RRSS del C.C. El Rosal, página web, app El Rosal, etc).
- Quedan expresamente excluidos de la participación en el sorteo los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc....) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- Un mismo usuario podrá completar una única vez el cuestionario.
- El sorteo se realizará a través de la plataforma Easypromos, entre todas las personas que cumplan los requisitos y completen el cuestionario correctamente, del que se obtendrá una persona ganadora y dos suplentes.
- El sorteo y comunicación a ganador se realizará a partir del 21 de octubre de 2025.
- La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

3. Premio

Se sorteará una tarjeta regalo de 50€ para gastar en las tiendas de El Rosal.

La Tarjeta Regalo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeada por dinero o intercambiada por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 50€ y solo podrán usarse para efectuar las compras que el tenedor desee (siempre que la tienda disponga de TVP para el pago con tarjeta) hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

Se pueden consultar las condiciones de la Tarjeta Regalo en <https://elrosal.ptapayment.com/>

El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas de centro comercial se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos en los establecimientos del C.C. El Rosal que dispongan de TVP.

Las Tarjetas Regalo tienen una vigencia máxima de un año desde la fecha en la que sea han emitido. Superado ese plazo, habrán caducado y el saldo no gastado se perderá.

El ganador de la tarjeta regalo tendrá un plazo máximo de 15 días, desde la fecha en que se le comunique que está disponible, para recogerla en el PAC.

4. Asignación del premio

El 20 de octubre de 2025 a las 23:59 se dará por finalizado el periodo activo del sorteo. A partir del 21 de octubre de 2025 se procederá a realizar el sorteo a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

En el sorteo se extraerá un ganador y 2 suplentes.

Una vez conocido el nombre de la persona ganadora se le contactará, a través del correo electrónico que el participante haya indicado al completar la encuesta. Se dará un plazo máximo de 48 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en



ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el PAC (Punto Atención al Cliente) del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10:30h a 21:30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, entregará el premio al ganador.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal.

5. Desvinculación con respecto a FB e IG Instagram

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la Compañía Organizadora y no a la red social descrita. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

6. Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	LE RETAIL EL ROSAL S.L.

Finalidad	Participar en los sorteos/eventos organizados por el Centro Comercial El Rosal, adicionalmente se podrá enviar publicidad del mismo mediante correo electrónico, SMS y/o Whatsapp y publicar sus imágenes y/o vídeos en la web, RRSS y pantallas del Centro Comercial, previa autorización del interesado.
Legitimación	Consentimiento del Interesado
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos
Procedencia	El propio interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.
Ejercicio de los derechos	Avenida de la Constitución nº 2, 24404, Ponferrada – León

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace:

<https://www.elrosal.net/proteccion-datos-sorteos/>

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el sorteo.

7. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y vídeos, con el consentimiento del interesado. Dichas fotografías y vídeos podrán ser utilizadas por el centro comercial El C.C. El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

8. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el sorteo en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El C.C. El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

9. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del sorteo.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad sin autorización, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el sorteo en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

10. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del sorteo.

11. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.